

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. EN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE «ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA» (Expte.: CONTR 2023 582980).**

**PERSONAS ASISTENTES**

**Presidenta**

Sra. Dña. Inmaculada C. Barea Sánchez.

Subdirectora General de Coordinación y Racionalización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

**Vocales**

Sra. Dña. María Nogales Domínguez-Adame.

En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Sra. Dña. Mercedes Olivera Sánchez.

En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sra. Dña. Sara Gallego Selfa.

Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

Sra. Dña. Ana María Peña Solís.

Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos de la Secretaría General de Energía, de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

**Secretaria**

Sra. Dña. Concepción Gómez Angelina.

Jefa de la Sección de Contratación, del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:20 horas del día 22 de septiembre de 2023, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Contratación, ubicada en la Planta Tercera del Edificio Torretriana, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla, se reúne la Mesa de contratación, para el examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación aportada por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., en el expediente de contratación de «Acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con garantía de



FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		28/09/2023	PÁGINA 1/3
	CONCEPCION GOMEZ ANGELINA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WXRvQ54SBD4UUJ4DHDFJCDY9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



origen renovable en los centros de consumo adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía» (CONTR 2023 582980), en adelante Acuerdo marco, cuya convocatoria fue enviada al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 18 de julio de 2023 y publicada en el Diario n.º 2023/S 139-440984, de 21 de julio de 2023 y en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Contratación, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación: 2023-0001280316, de fecha 20 de julio de 2023.

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa de contratación y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que fue el siguiente:

**Único.- Examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación del Acuerdo marco aportada por IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.**

Por la Sra. Secretaria de la Mesa de Contratación se pone de manifiesto que tras la reunión celebrada por la misma el día 4 de septiembre de 2023, se dictó Resolución de 6 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Contratación, acordando aceptar la propuesta de la Mesa, en relación con la selección de IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., como mejor de las ofertas presentadas al Acuerdo marco, con un total de 99,387 puntos, ordenando al Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, de la Dirección General de Contratación, que requiriese a la citada mercantil para que presentara, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación relacionada en el apartado 2, de la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Informa, además, la Sra. Secretaria que, tras la apertura el día 4 de septiembre de 2023 del sobre electrónico n.º 3 y, una vez advertido que dicha mercantil presentaba declaración de confidencialidad del contenido de su proposición, el órgano de contratación le otorga, mediante escrito de fecha 6 de septiembre de 2023, trámite de audiencia para que informe, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre los aspectos concretos de su proposición económica que declaraba confidenciales así como la justificación de los motivos de dicha declaración, es decir, en qué medida su publicación pudiera afectar a «los secretos técnicos o comerciales» de la empresa, o ser utilizada para «falsear la competencia», ya fuera en este procedimiento de licitación o en otros posteriores, a los efectos de dar la correspondiente publicidad al contenido de la misma recogida en el informe técnico de valoración de las ofertas de fecha 4 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A este respecto, la Sra. Secretaria pone de manifiesto que, dentro del plazo concedido para el trámite de audiencia, la citada mercantil presentó el día 19 de septiembre de 2023, a través de SIREC- Portal de Licitación, escrito de alegaciones informando que «ninguna parte de la oferta económica presentada en este procedimiento está sujeta a confidencialidad», pudiendo, por tanto, publicarse en la PdC, íntegramente, el referido informe técnico de valoración de las ofertas.

Continúa la Sra. Secretaria informando que, conforme a lo acordado, por el Servicio competente del órgano de contratación, se remitió a dicha mercantil, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, escrito de 6 de septiembre de 2023, requiriéndole para que aportara por medios electrónicos, también a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, prevista en el apartado 2 de la cláusula 13 del PCAP, así como la garantía general indicada en la cláusula 16 del citado pliego.

A continuación, por los miembros de la Mesa de contratación se procede a la revisión de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, que fue presentada por aquella

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		28/09/2023	PÁGINA 2/3
	CONCEPCION GOMEZ ANGELINA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WXRvQ54SBD4UUJ4DHDFJCDY9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



dentro del plazo legalmente establecido, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, comprobándose que la aporta correctamente, por lo que se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Acuerdo marco a favor de dicha mercantil.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta de la Mesa de contratación, tras comprobar que el expediente reúne todos los requisitos legales de aplicación, se da por terminado el acto, siendo las 14:30 horas, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de todo lo cual, yo como Secretaria certifico con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº

LA PRESIDENTA  
Inmaculada C. Barea Sánchez

LA SECRETARIA  
Concepción Gómez Angelina

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION BAREA SANCHEZ		28/09/2023	PÁGINA 3/3
	CONCEPCION GOMEZ ANGELINA			
VERIFICACIÓN	Pk2jm4WXRvQ54SBD4UUJ4DHDFJCDY9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		